

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C. veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2020 00717 00

PAGO DIRECTO

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: HESVERT ALEJANDRO GUEVARA.

En virtud del escrito aportado, el Despacho **RECONOCE** personería al abogado **RAUL EDUARDO BAQUERO BAQUERO** como apoderado sustituto de la parte solicitante **FINANZAUTO S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido, visto en el numeral 2 del expediente digital.

De otro lado, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte actora la solicitud del CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEMIGAS L.P., mediante la cual solicita la suspensión del presente proceso.

Sin embargo, debe ponerse de presente a la conciliadora INGRID ELSIN RAMÍREZ ACOSTA que no estamos frente a un proceso de ejecución pues aquí no hay litis no hay controversia y menos aún posibilidad de contestar la demanda o presentar excepciones; toda vez que está encaminado a resolver la solicitud de la demandante de entregar el vehículo que se encuentra prendado en su favor.

En los anteriores, términos ofíciase a la conciliadora.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faceb67ba23582aae13b65ca2abe3b258c3448094eda1950f4c864f15c497f82**
Documento generado en 28/10/2021 10:36:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>